



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 00250 -2020-GRJ/ORAF

Huancayo, 17 JUN. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando Nº 0839-2020-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorando Nº 0843-2020-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorando Nº 0389-2020-GRJ/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y El Reporte Nº 0760-2020/GRJ-ORAF/OASA de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.



CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2020, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional Nº 614- 2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6º de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de Contrataciones";



Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Junín, y en función a la asignación presupuestal para el ejercicio 2020, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, y el T.U.O. modificado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF,

DOC. Nº 4183703
EXP. Nº 287083



Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto – Decreto Legislativo N° 1440 y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y;

Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-JUNIN/GR de fecha 27 de enero de 2020, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 la cual incluye la contratación de servicios conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada de conformidad al Artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento modificado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF del T.U.O. de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe> así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr Loreto N° 363 Huancayo, para su adquisición a costo de reproducción.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

C) SIGLAS : GRJ

F) PUEBLO : GOBIERNO REGIONAL JUNIN - SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20469271972

En las columnas con encabezado azul prestare CTRL. - H para obtener ayuda.

D) UNIDAD EJECUTORA : 818

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATEGORIA UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Iniciativa presupuestal)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	ÁMBITO DE LAS CONTRATACIONES	SITUACION DEL PAC
															DEPA	PROV	DIST				
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	0 - NO	MEJORAMIENTO DE OBRAS : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, CONSULTORIA Y SUPERVISION DE LA OBRA 2017383	72121403002330	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		97910565.04	12	06	05	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	4 - CONSULTORIA S OBRAS	0 - NO	0 - NO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO	81101515003644	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		735000.00	12	06	01	00-19	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE PRUEBAS RAPIDAS COVID - 19 Lg01/gm PARA INSTALACION CONSTRUCCION Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO REGIONAL DEL CAFFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN	41116127003945	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		40000.00	12	00	00	19	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI



